

SEGUNDO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA**
sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2017, “Ampliación del área comercial y construcción de sus nuevas oficinas administrativas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Desde el 30 de enero de 1980, fecha en que inició operaciones el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se han atendido pasajeros entrando, saliendo y en tránsito, clasificación que se modificó a partir del año 1996, con el manejo de pasajeros de transbordo, los que actualmente son de gran importancia estadística con respecto al total de pasajeros movilizados, debido a la nueva configuración que adopta el aeropuerto al establecerse como un HUB, para nuevas rutas y conexiones.

La variación en el movimiento de pasajeros saliendo, al igual que los pasajeros de transbordo continuó en aumento en el año 2015, con respecto al año 2014. Considerando el total de pasajeros movilizados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ya que en el año 2015 se atendieron a 2.7 millones de pasajeros, debido principalmente al fortalecimiento del aeropuerto como un HUB, lo cual ha generado una mayor demanda para el acomodo y circulación de pasajeros en todas las áreas de la Terminal Aérea.

Con el objeto de llevar a cabo el proyecto de construcción para la ampliación del área comercial y nuevas oficinas de CEPA del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se ha planificado construir un edificio de dos niveles, para ampliar en 1,200 metros cuadrados la zona comercial entre las puertas de embarque 8 y 10, la cual tendrá espacios amplios para restaurantes, zona para kioscos y área cultural con un salón de exposiciones, y permitirá contribuir al incremento de los recursos financieros, en concepto de alquiler de espacios y por los ingresos económicos de la propia actividad comercial. La ubicación donde se pretende construir el edificio mencionado es al costado surponiente del Edificio Terminal de Pasajeros, donde se encuentra el estacionamiento para los empleados de CEPA y concesionarios.

Adicionalmente, otro aspecto importante que justifica la ejecución de este proyecto, es que en 750 metros cuadrados de la misma edificación, se generarán áreas para trasladar las oficinas administrativas del Aeropuerto, que están actualmente ubicadas en el tercer nivel del Edificio de Terminal de Pasajeros; siendo la finalidad, que los espacios desalojados del tercer nivel se integren al proyecto de segregación de pasajeros, que será ejecutado en un corto plazo y cumplir con las normas de la Autoridad de Aviación Civil.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-18/2017, “Ampliación del área comercial y construcción de sus nuevas oficinas administrativas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El incremento del flujo de pasajeros, ha generado una demanda de espacios adicionales en las salas de espera y una alta densidad de movilización de pasajeros, en los pasillos de circulación hacia las puertas de embarque de la 10 a la 17. Esta movilización de pasajeros requiere la prestación de servicios de conveniencia, para generar lugares de distracción mientras se espera el abordaje del vuelo.

Por otra parte, la OACI por razones de seguridad requiere la segregación de pasajeros, y debido a que el diseño de la Terminal de Pasajeros no contempló en sus inicios este requerimiento por no existir dicha normativa, es necesario reubicar las oficinas administrativas de CEPA en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicadas en la tercera planta, de tal manera que en un futuro cercano pueda utilizarse esa planta para la segregación de pasajeros y poder cumplir así con dicho requerimiento.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera necesaria la ampliación del área comercial y la construcción de sus nuevas oficinas administrativas, con el objeto de recuperar los niveles de servicios exigidos por los organismos que regulan las actividades aeroportuarias, en cuanto a estándares internacionales para la atención de pasajeros y además fortalecer con nuevas oficinas al personal administrativo que labora en el aeropuerto y abrir el espacio para el futuro proyecto de segregación de pasajeros.

Por tanto, la Gerencia de Ingeniería, como ejecutor del proyecto, mediante memorando GI-38/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 y la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante requisición de compra No. 298/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el proceso de contratación de las obras de Ampliación del área comercial y construcción de las nuevas oficinas administrativas, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, las Gerencias de Ingeniería y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación

Pública CEPA LP-18/2017, “Ampliación del área comercial y construcción de sus nuevas oficinas administrativas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2017, “Ampliación del área comercial y construcción de sus nuevas oficinas administrativas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

CUARTO:

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, por un monto de US \$882,409.59 sin incluir IVA, para un plazo contractual de 605 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2820, de fecha 22 de noviembre de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el día 24 de noviembre de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 25, 28 y 29 de noviembre de 2016, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. ISERTEC DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. INFORMATICA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.
3. FACTOR INTEGRACIÓN EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. PERFORMANCE SISTEMAS, S.R.L.
5. D P G, S.A. DE C.V.
6. AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.
7. SPEA SYSTEMS, S.A.
8. IKUSI COLOMBIA S.A.S
9. ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10. ARINC INCORPORATED
11. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.
12. SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.
13. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
14. E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
15. SITA INC USA, INC (COMPRÓ BASES)

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el día 23 de enero de 2017, recibiendo las siguientes ofertas:

Participante	Monto Oferta Económica US \$ más IVA
ARINC INCORPORATED	1,926,029.00
SITA INC USA, INC.	1,678,500.00
UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE	882,409.59
STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	1,317,392.36

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, por un monto de US \$882,409.59, sin incluir IVA, para un plazo contractual de 605 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo al numeral 1.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, que literalmente dice: *“Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, ya sea individualmente en su orden: Documentación Legal, Capacidad Financiera, Oferta Técnica y Oferta Económica o en forma simultánea. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.”*

Se procedió a verificar los montos ofertados, resultando lo siguiente:

Participante	Asignación Presupuestaria US \$	Monto Oferta Económica US \$ más IVA	Evaluación
ARINC INCORPORATED	1,000,000.00	1,926,029.00	El monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$926,029.00, lo que equivale a 92.60%
SITA INC USA, INC.		1,678,500.00	El monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$678,500.00 lo que equivale a 67.85%
UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE		882,409.59	El monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, siendo menor por US \$117,590.41 lo que equivale a -11.76 %
STB COMPUTER, S.A. DE C.V.		1,317,392.36	El monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$317,392.00 lo que equivale a 31.74%

Según el cuadro anterior, las ofertas económicas presentadas por ARINC INCORPORATED, SITA INC USA, INC. y STB COMPUTER, S.A. DE C.V., sobrepasan la asignación presupuestaria, por lo tanto no procede sean evaluadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.8 y subnumeral 1.8.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, que literalmente dicen:

“1.8 La CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:-----

1.8.3 La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar no permitan su disminución. Lo anterior para que esté en congruencia con el numeral 4 de la Sección II de las Bases.”

En cuanto a la oferta económica presentada por UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, por consiguiente continuará siendo evaluada.

Evaluación Legal

Al realizar la evaluación legal, de acuerdo a requerimientos establecidos en los numerales 10.1.1 y 10.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, resultó lo siguiente:

Mediante nota UACI-181/2017, de fecha 2 de febrero de 2017, se requirió subsanación de lo siguiente:

La sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., debía subsanar la siguiente documentación:

1. Fotocopia Certificada por Notario u Original de la Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso; de conformidad a lo establecido en el numeral 10.1.1 literal C.2, romano III, de las Bases de Licitación.
2. Fotocopia Certificada por Notario del DUI y NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes; de conformidad a lo establecido en el numeral 10.1.1 literal C.2, romano IX, de las Bases de Licitación.
3. Solvencia Tributaria (en original o emitidas por medio del sistema electrónico), vigente a la fecha de Apertura y Recepción de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el numeral 10.1.1 literal C.3 romano I, de las Bases de Licitación. Tomando en cuenta lo regulado en los Arts. 44 LACAP y 26 RELACAP.

La sociedad PERFORMANCE SISTEMAS S.R.L., debía subsanar la siguiente documentación:

1. Los Datos Generales, de acuerdo al Anexo 4, de conformidad a lo establecido en el numeral 10.1.1, literal b), de las Bases de Licitación.
2. Fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la sociedad; de conformidad a lo establecido en el numeral 10.1.1 literal C.5 romano III parte final, de las Bases de Licitación.
3. Balance General y el Estado de Resultados del año 2015, legalizados, atendiendo lo señalado en el numeral 2.14, de la Sección I, de las Bases de Licitación; lo anterior de conformidad al numeral 10.1.2 literal c) y d) de dichas Bases.

Mediante nota de fecha 2 de marzo de 2017, se recibió la documentación requerida, verificándose que cumplen con los requerimientos legales.

Evaluación Financiera.

Se procedió a evaluar financieramente de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

Los ofertantes PERFORMANCE SISTEMAS S.R.L. y E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de los documentos financieros requeridos en el numeral 10.1.2, de la Sección I, de las Bases de Licitación, procediendo a evaluar la capacidad financiera, resultando lo siguiente:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MINIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

INDICE	FORMULA	PERFORMANCE SISTEMAS S.R.L.	E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
INDICE DE SOLVENCIA DE	ACTIVO CIRCULANTE	151,303.78	201,470.42
	PASIVO CIRCULANTE	78,010.08	102,007.51
	RESULTADO	1.94	1.98
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	151,303.78	201,470.42
	PASIVO CIRCULANTE	78,010.08	102,007.51
	RESULTADO	73,293.70	99,462.91
	OFERTA ECONÓMICA	882,409.59	882,409.59
	%DE CAPITAL DE TRABAJO/OFERTA ECONÓMICA	8.31%	11.27%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%
EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL DE	PASIVOS TOTALES	78,010.08	142,891.48
	ACTIVOS TOTALES	156,239.18	372,686.59
	RESULTADO	49.93%	38.34%
	PUNTAJE MÍNIMO	80.00%	80.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, los ofertantes cumplen con los requerimientos financieros, por lo que procede continúen siendo evaluados.

Evaluación Técnica y Económica

La CEO, procedió conforme a los numerales 10.1.3, de la Sección I y 2.2, 2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, considerando que solamente se evaluará la oferta económica de aquellas soluciones donde los 5 rubros anteriores hayan superado o igualado el puntaje mínimo, según lo siguiente:

Los rubros Nos. 1, 2, 3 y 4 permitirán una ponderación mínima del 80% de la puntuación máxima.

El rubro No. 5 permitirá una ponderación mínima del 90% de la puntuación máxima.

El rubro No. 6 permitirá una ponderación mínima del 100% de la puntuación máxima.

Se realizó la evaluación técnica y económica de la oferta de UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, según el siguiente detalle:

	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJES MINIMOS	E-NEGOCIOS-PERFORMACE SISTEMAS
1	EXPERIENCIA Y CONSOLIDACION DEL OFERTANTE	60	48	60
2	METODOLOGÍA GENERAL, PLAN DE TRABAJO	100	80	100
3	PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	60	48	60
4	CREDENCIALES DEL GRUPO PROFESIONAL	70	56	70
5	SISTEMA FIDS Y RED	500	450	500
6	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	10	10	10
7	OFERTA ECONOMICA	200	200	200
	TOTAL	1,000	892	1000

Por lo anterior, la oferta de UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, cumple con los requerimientos técnicos y la oferta se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, por un monto de US \$882,409.59 sin incluir IVA, para un plazo contractual de 605 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

VI. DELIBERACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Habiendo escuchado el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, esta Junta Directiva, hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- Que en relación al objeto de esta licitación, es oportuno traer a cuenta que la Corte de Cuentas de la República a través de la Dirección de Auditoría Siete, emitió el *Informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, correspondiente al período del uno de Junio de dos mil doce al treinta y uno de Diciembre de dos mil quince*, en el que se hicieron una serie de señalamientos que actualmente están siendo dirimidos jurisdiccionalmente en la Cámara Cuarta de Primera Instancia de dicho ente contralor, en el juicio de cuentas clasificado bajo la referencia número JC-IV-22-2016.

- Que la promoción y adjudicación de este proceso, coadyuva a desvirtuar uno de los reparos reflejados en el *Informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, correspondiente al período del uno de Junio de dos mil doce al treinta y uno de Diciembre de dos mil quince*, debido a que con dichas acciones se está dando estricta observancia a la normativa regulada en los artículos 9, 13 y 39 del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público, y los artículos 51 y 52 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, por un monto de US \$882,409.59 sin incluir IVA, para un plazo contractual de 605 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Ing. René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el año 2017”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2779, de fecha 12 de abril de 2016, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-14/2016, “Suministro de Madera para las Empresas de CEPA y FENADESAL”, a las sociedades Los Abetos, S.A. de C.V., por un monto de US \$6,710.75 más IVA; Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V., por un monto de US \$4,636.50 más IVA; VIDUC, S.A. de C.V., por un monto de US \$288.00 más IVA; y Corporación El Triunfo, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,468.95 más IVA; y a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, por un monto de US \$247.02 más IVA.

Para el presente año, las empresas de Acajutla y FENADESAL, considerando que el uso de madera es recurrente para trabajos de mantenimiento, incluyeron la compra de este material, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017, por lo que cuentan con la asignación presupuestaria correspondiente.

Así mismo, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, también programó dentro del PAAC el suministro de madera para este año, proceso que fue atendido por medio del Comité de Adjudicación, por medio de requisición 216/2017, por un monto de US \$8,180.00.

No obstante que no pudo consolidarse con el pedido de madera del Puerto de Acajutla y FENADESAL, los montos sumados siempre están dentro del proceso de Libre Gestión.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el año 2017”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de Acajutla, dentro de sus activos, posee numerosos bienes y elementos de madera, como parte del mobiliario y de la infraestructura, tales como: Muebles, divisiones, cajas de madera, escaleras de abordar buques, el andamio ubicado en el interior del muelle A, puertas, estructuras, divisiones, techos, etc., los cuales son susceptibles al daño y al deterioro por el uso y la antigüedad, por lo que es necesaria la adquisición de los materiales que permitan la realización de las actividades de mantenimiento periódico a los bienes mencionados, con el fin de ejecutarlos en forma oportuna.

Por su parte, FENADESAL, para dar mantenimiento a las instalaciones del Plantel, necesita contar con madera de pino, para ser utilizada en las diferentes edificaciones que forman parte del Museo del Ferrocarril, para el año 2017.

En vista de la necesidad de adquirir madera para llevar a cabo de manera oportuna la ejecución de los programas de mantenimiento antes mencionados, las administraciones del Puerto de Acajutla y FENADESAL, consideran necesario llevar a cabo la adquisición de dicho material.

El Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-47/2017, de fecha 8 de febrero de 2017 y Requisición de Compra No. 79/2017 y la Gerencia de FENADESAL, por medio de memorando GF-031/2017, de fecha 6 de marzo de 2017 y Requisición de Compra No. 45/2017, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la adquisición del suministro de madera, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

- 1) FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.
- 2) VIDUC, S.A. de C.V.
- 3) FREUND, S.A. de C.V.
- 4) INVERSIONES LEMUS, S.A. de C.V.
- 5) ASERRADERO LOS ABETOS, S.A. de C.V.
- 6) CORPORACIÓN EL TRIUNFO, S.A. de C.V.
- 7) SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, las Gerencias del Puerto de Acajutla y de FENADESAL, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, "Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el año 2017", aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el año 2017”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la Lista Corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:
 - 1) FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.
 - 2) VIDUC, S.A. de C.V.
 - 3) FREUND, S.A. de C.V.
 - 4) INVERSIONES LEMUS, S.A. de C.V.
 - 5) ASERRADERO LOS ABETOS, S.A. de C.V.
 - 6) CORPORACIÓN EL TRIUNFO, S.A. de C.V.
 - 7) SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.

SEPTIMO:

**Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA
sobre: medidas estratégicas para la institución.**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las ocho horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Licenciado Nelson García, se disculpó.